



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



## ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciben los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecciónados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial a 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas el semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de pesta.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de pesta, por cada línea de inserción.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 31 de Diciembre.)

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

Secretaría.—Negociado 2.\*

Circular.

A pesar de las diferentes circulares publicadas por este Gobierno de provincia, recordando el cumplimiento del servicio demográfico-sanitario, no ha podido conseguir que los Alcaldes remitan, como está ordenado en circular de 4 de Febrero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 6 del mismo mes, el estado mensual antes del día 10 del mes siguiente al que corresponde.

En su virtud, he resuelto prevenirles que, dispuesto como estoy a hacer cumplir con toda exactitud aquel servicio, si el 10 del próximo mes de Enero no se encuentran en este Gobierno los estados correspondientes al presente mes, y los desde Enero a fin de Septiembre, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que a los mismos les falta que remitir los de Octubre y Noviembre últimos, quedarán incursos en la multa a que hace referencia la expresada circular.

León 28 de Diciembre de 1893.

El Gobernador,

SATURNINO DE VARGAS MACHUCA.

Enero

Quintanilla de Somoza.—Santovenia.—Rodríguez.

Febrero

Quintanilla de Somoza.—Balboa.

Marcos

Quintanilla de Somoza.—Otero de Escarpizo.—Villarejo.—Aljiza.—Vi-

llazala.—Garrafe.—Onzozilla.—Ponferrada.—San Esteban de Valdueza.—Renedo.—Valderrueda.—Almanza.—Bercianos del Camino.—Celdada.—Cubillas de Rueda.—Gordaliza.—Sahagún.—Valdepoleo.—Vallecello.—Vega de Almanza.—Villaseñán.—Campazas.—Izagre.—Matanza.—Toral.—Valverde Enrique.—Villademor.—Rodríguez.—Valdelugueros.—Balboa.—Carracedelo.—Villade-

Abril

Otero de Escarpizo.—Quintanilla de Somoza.—Quintana del Castillo.—Turcia.—Villarejo.—Aljiza.—Bustillo del Páramo.—Palacios de la Valduerna.—Quintana del Marco.—San Esteban de Nogales.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Valverde del Camino.—Vega de Infanzones.—Villadangos.—Campode la Lomba.—Láncara.—Cabañas-raras.—Ponferrada.—San Esteban de Valdueza.—Villazala.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Valverde del Camino.—Vega de Infanzones.—Villadangos.—Campode la Lomba.—Láncara.—Cabañas-raras.—Ponferrada.—San Esteban de Valdueza.—Villazala.—Castrillo de la Valduerna.—Quintana del Marco.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Villazala.—Chozas.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde del Camino.—Vega del Condado.—Villadangos.—Campo de la Lomba.—Láncara.—Barrios de Salas.—Cabañas-raras.—Castrillo de Cabrera.—Castropodame.—Congosto.—Encinedo.—Fresnedo.—Iguieña.—Lago de Carucedo.—Ponferrada.—Castrillo de la Valduerna.—Villazala.—Castrillo del Castillo.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Villazala.—Chozas.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde del Camino.—Villadangos.—Villatuerce.—Campode la Lomba.—Murias.—Alvares.—Cabañas-raras.—Castrillo de Cabrera.—Encinedo.—Fresnedo.—Iguieña.—Lago de Carucedo.—PáramodelSil.—Ponferrada.—Priañanza del Bierzo.—San Esteban de Valdueza.—Oseja.—Renedo.—Almanza.—Bercianos del Camino.—Celdada.—Cebanico.—Cubillas de Rueda.—Jorilla.—Sahagún.—Santa Cristina de Valmadrigal.—Vallecello.—Vega de Almanza.—Villamol.—Villaseñán.—Villazana.—Campazas.—Custifolé.—Castrofuerte.—Corvillas.—Cubillas de los Oteros.—Izagre.—Metadedo.—Matanza.—Santos Martas.—Toral.—Valverde Enrique.—Villademor.—Villamandos.—La Pola.—Rothezmo.—Santa Coloma.—Valdepoleo.—Valdetaja.—Vegaquemada.—Balboa.—Carracedelo.—Fabero.—Vega de Espinareda.—Villadeçanes.

Mayo

Otero de Escarpizo.—Quintanilla de Somoza.—Turcia.—Villarejo.—Aljiza.—Bustillo.—Palacios de la Valduerna.—Quintana del Castillo.—San Esteban de Valdueza.—Villazala.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Valverde del Camino.—Vega de Infanzones.—Villadangos.—Campode la Lomba.—Láncara.—Cabañas-raras.—Ponferrada.—San Esteban de Valdueza.—Villazala.—Castrillo de la Valduerna.—Quintana del Marco.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Villazala.—Castrillo.—Garrafe.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde.—Villadangos.—Villatuerce.—Campode la Lomba.—Láncara.—Cabañas-raras.—Castrillo de Cabrera.—Encinedo.—Fresnedo.—Iguieña.—Lago de Carucedo.—Ponferrada.—Castrillo del Páramo.—Castrillo de la Valduerna.—Villazala.—Castrillo del Castillo.—Villarejo.—Aljiza.—Bustillo del Páramo.—Castrillo de la Valduerna.—Villazala.—Castrillo del Marco.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Soto de la Vega.—Villazala.—Zotes.—Gradefes.—Onzozilla.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde del Camino.—Villadangos.—Barrios de Luna.—Campode la

Junio

Llamas de la Ribera.—Otero de Escarpizo.—Quintanilla de Somoza.—Quintana del Castillo.—Villarejo.—Aljiza de los Melones.—Bercianos del Páramo.—Castrillo de la Valduerna.—Palacios de la Valduerna.—Quintana del Marco.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Villazala.—Castrillo.—Garrafe.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde.—Villadangos.—Villatuerce.—Campode la Lomba.—Láncara.—Cabañas-raras.—Castrillo de Cabrera.—Encinedo.—

Julio

Otero de Escarpizo.—Quintanilla de Somoza.—Quintana del Castillo.—Villarejo.—Aljiza.—Bustillo.—Castrillo de la Valduerna.—Castrillo contrigo.—Palacios de la Valduerna.—Quintana del Marco.—Riego de la Vega.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Villazala.—Chozas.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde del Camino.—Vega del Condado.—Villadangos.—Campo de la Lomba.—Láncara.—Barrios de Salas.—Cabañas-raras.—Castrillo de Cabrera.—Castropodame.—Congosto.—Encinedo.—Fresnedo.—Iguieña.—Lago de Carucedo.—Ponferrada.—Castrillo del Marco.—Reguera.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Villazala.—Chozas.—Garrafe.—Onzozilla.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde del Camino.—Villadangos.—Villatuerce.—Campode la Lomba.—Murias.—Alvares.—Cabañas-raras.—Castrillo de Cabrera.—Encinedo.—Fresnedo.—Iguieña.—Lago de Carucedo.—PáramodelSil.—Ponferrada.—Priañanza del Bierzo.—San Esteban de Valdueza.—Oseja.—Renedo.—Almanza.—Bercianos del Camino.—Celdada.—Cebanico.—Cubillas de Rueda.—Jorilla.—Sahagún.—Santa Cristina de Valmadrigal.—Vallecello.—Vega de Almanza.—Villamol.—Villaseñán.—Villazana.—Campazas.—Custifolé.—Castrofuerte.—Corvillas.—Cubillas de los Oteros.—Izagre.—Metadedo.—Matanza.—Santos Martas.—Toral.—Valverde Enrique.—Villademor.—Villamandos.—La Pola.—Rothezmo.—Santa Coloma.—Valdepoleo.—Valdetaja.—Vegaquemada.—Balboa.—Carracedelo.—Fabero.—Vega de Espinareda.—Villadeçanes.

Agosto

Magaz.—Otero de Escarpizo.—Quintanilla de Somoza.—Quintana del Castillo.—Villarejo.—Aljiza.—Bustillo del Páramo.—Castrillo de la Valduerna.—Castrillo del Marco.—San Esteban de Nogales.—Santa Elena de Jamuz.—Soto de la Vega.—Villazala.—Zotes.—Gradefes.—Onzozilla.—Santovenia.—Sariegos.—Valverde del Camino.—Villadangos.—Barrios de Luna.—Campode la

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LEÓN.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 35.219 pesos 45 céntimos, expedido por la Ordenación general de Pagos, por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 6 de Septiembre último, en virtud de la subvención concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Cuarto trimestre de 1892-93.

Fueros.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.  Pesetas Cts.	D. Fabriciano Martínez.....	61 48
Antonán.	D. Julieta Rodríguez.	76 63	Manuel González.....	76 63
Quintanilla del Valle.	Concepción Hermida.	76 63	Bernabé Falagón.....	70 39
Murias de Rechivaldo.	Leonor Revuelta.	76 63	Pablo Domínguez.....	101 57
Pradorey.	Evaristo Crespo.	92 66	Manuel Mata.....	92 66
Filiel.	Regina Álvarez.	92 66	Domingo Rodríguez.....	70 39
Molina.	Francisco Rodríguez.	76 63	Santiago Cuervo.....	92 66
Villalibre.	Domingo Morán.	70 39	Vicenta Fernández.....	61 48
Quintanilla de Sollamas.	Pío de Llano.	67 72	Eugenio Hernández.....	101 57
Villaviciosa.	Leandro Bardón Martínez.	70 39	Maria Ramírez.....	70 39
Nagaz.	Julian Canseco.	92 66	Esteban Burdiel.....	101 57
Bañuelos.	Agustín G. Vidal.	101 57	Abundio Villasal.	101 57
Otero de Escarpizo.	Juan M. Sánchez.	108 70	Teresa Parrado.....	67 72
Brimeda.	Valentín Castrillo.	108 70	José María Celada.....	83 75
Cárneros y Sopeda.	Angela García.	67 72	José Lorenzo Bustos.....	101 58
Ferreras y Morriundo.	Clemente Suárez.	77 52	Electa García.....	101 57
San Feliz.	Leandro Bardón.	77 52	Tiburcio García Solís.....	108 70
Quintanilla de Somoza.	Justo Blanco.	92 66	Jean Ceanteno.....	78 83
Tabuyo.	José Calvo.	70 39	Santiago Benavides.....	101 57
Anduñuela.	Santiago del Palacio.	76 63	Pedro Blanco.....	76 63
Viforos y Argañaños.	Juan Morán.	61 48	Feleiciano Rey.....	70 39
Rabanal.	Cándida Domínguez.	101 57	José Crespo.....	73 95
Santa Coloma.	Concepción Otero.	101 57	Nicolás Saldaña.....	67 72
San Martín.	Miguel Prieto.	76 63	Eugenio Alvarez.....	92 66
Quintana del Castillo.	Félix Alvarez.	108 70	Gregorio Alvarez.....	76 63
Cotovallos.	Simón Martínez.	67 72	Maria Mozo Toribio.....	108 70
Villar de Cíervos.	Joaquín Martínez.	83 75	Gervasio Blanco.....	70 39
Morias de Pedreda.	Isidro Pérez.	76 63	Pedro Alonso.....	108 70
Villamor.	Pedro Barraita.	67 72	Julian Rodríguez.....	76 63
La Mila.	Manuel Gómez.	67 72	Balbino Otero.....	76 63
Oteruelo.	Saturio Alonso.	67 72	Basiliano Alvarez.....	83 75
Truchas.	Mutilde Causado.	108 70	Maria Dolores Barrientos.....	67 72
Manzanares.	Pío Fernández.	77 52	Maria Vallinas.....	108 70
Quintanilla de Yuso.	Gertrudis Martínez.	70 39	Ruperta Alvarez.....	108 70
Turcia.	Victor Alvarez.	92 66	Pedro Crespo.....	83 75
Lugunas.	Juliana Martín.	92 66	Juan Fernández.....	78 83
Val de San Román.	Nemesio Felipe.	101 56	Juan Acevilla.....	77 52
Valdecrey.	Emeterio Gómez.	101 56	Andrés Llamazares.....	83 75
Barrios.	Aurelio Calvo, en Caja á disposición de herederos.	83 75	Restituto Blanco.....	101 56
Curillas.	Manuel Fernández.	77 52	Agustín Boñar.....	101 56
Villagatón.	Bibiana López.	92 66	Laureano Rodríguez.....	76 63
Barrios de Nistoso.	Julian Aller.	67 72	José Lorenzo de San Luis.....	76 63
Requejo y Cortés.	Eugenio Blanco.	76 63	Cañuto Gutiérrez.....	76 63
Sueros.	Simeón Cabeza.	70 39	Elias Rubio.....	76 63
Villamegill.	Domitila Alvarez.	108 70	Manuel Arroyo.....	92 66
Estébanez.	Cándida Domínguez.	67 72	Francisca Valera.....	67 72
Santibáñez.	Pilar Urefa.	67 72	Isidro Fernández.....	108 70
Navianos.	Domingo Alija.	67 72	Laureano Fuertes.....	77 52
Grajal.	Andrés Huerta.	15 05	Emilia Herrero.....	83 75
Idem.	Valeriano Cadenas.	52 67	Julian Pérez.....	67 72
Ribera.	Victor Borrego.	67 72	Julian Alvarez.....	25 96
Zuares.	Marta Ordás.	67 72	Marcelo Fernández.....	75 81
Bustillo.	Blas Alegre.	92 66	Felisa Plaza.....	86 43
Grisuela.	Francisco Vidal.	61 48	José Delgado.....	67 72
Felechares.	Manuel Morín.	76 63	Gregorio Pérez.....	101 56
Pinilla.	Casimiro Fustel.	67 72	Manuel Alvarez.....	101 56
Torneros.	Domingo Fernández.	76 63	Quintín Cármenes.....	76 63
Cebrones.	Maria Villanueva.	92 66	Lucio Fernández.....	70 39
San Martín.	Victorio Vecino.	70 39	Salvador López.....	76 63
Robledo.	Silvestre Rodríguez.	67 72	Buenaventura Alonso.....	108 70
Pozuelo.	Maria Villa.	91 77	Elsa Yebra.....	77 52
Altóbar.	Cándida Ramírez.	66 82	Elias Fernández.....	81 48
Quintana y Congosto.	Venancio Mateos.	108 70	Gregorio Soto.....	70 39
Palacios.	Alejo Alonso.	83 75	Delfina Suárez.....	101 57
Herreros.	Salvador González.	77 52	Bonifacio del Valle.....	101 57
Regueras.	Agustina García.	16 39	Concepción Méndez.....	76 63
Idem.	Clemente Lobato.	34 84	José Laso.....	78 63
Riogó.	Santos Cenizo.	101 57	Pedro Rodríguez.....	70 39
Castrotierra.	Bernardino Prado.	70 39	Antonio Chamorro.....	61 48
Total.	Cecilia Alfayate.	70 39	Faustino Fernández.....	67 72
Roperueños.	Isidro Fernández.	92 66	Rosendo Escanciano.....	101 57
Valcabado.	Habel Escudero.	76 63	Policarpo García, en Caja á disposición del interesado.....	76 63
Posadilla.	Lázaro Prieto.	76 63	Urbano Boísar.....	76 63
Veguellina.	Antonio Vidales.	77 52	Roigilio Barrera.....	76 63
Santa Elena.	Lorenzo Hernández.	101 57	José González.....	108 70
			Julian González.....	108 70
			Julian González.....	76 63
			Maria del Amparo Gonzalez.....	101 57
			Restituto García.....	101 56
			Manuel Gonzalez.....	81 48
			Martina Villaescriga.....	67 72
			Antonio Cruzález.....	92 66
			José Rubio.....	76 63
			Felipe Gutierrez.....	78 63
			Honesto Gonzalez.....	87 72
			Emilia Gonzalez.....	88 75
			Joséfa Mozo Toribio.....	76 63
			Gabriel Escudero.....	67 72
			Manuel de la Calzada.....	70 39
			Miguel Garcia.....	108 70
			Eufasia Alvarez.....	108 70

Marzan	D. José María Calzon	63 75	La Mata.	D. Manuel Turienzo.	83 75
Cirujales	Maria Juana de la Dethesa	46 52	Reyero.	Domitila de Robles.	101 57
Idem	Marcelino Alvarez	12 10	Pallide.	Cárlos Gonzalez.	70 39
Manzanares	Victorino Alvarez.	83 75	Pedrosa.	Baldomero Rojo.	76 63
Sosas del Cumbrai	Guillermo Mallo.	76 63	Escaro.	José Gomez.	70 39
Rioscuro	Marcelino Alvarez	71 66	Lois.	Silvenero Muñiz.	89 99
Sosas de Laceana	Micaela Dolores Nuñez	76 63	Salamón.	Enlogio Balbuena.	108 70
Los Rabanales	Patricio Gonzalez.	76 63	Huelde.	Epifanio Muñiz.	83 75
El Villar	Felipe Alvarez.	76 63	Valderruenda.	Julián Crespo.	101 57
Robles de Laceana	Cecilio Calzada.	87 93	Morgovejo.	Ulpiano Dominguez.	76 63
Villaseca de Laceana	Maria Sevilla.	83 75	Villacortia.	Maria Barrientos.	70 39
Orralo	Faustino Mallo.	83 75	Vegamian.	Juan Hurtado.	83 75
Lincara	Francisco Garcia.	101 57	Ferreras.	Santos Fernandez.	76 63
Mallo	Leonardo Garcia.	108 70	Villayandre.	Cástor Ibañez.	101 57
Pontilla	Melchor Fernandez.	83 75	Aleje.	Francisco Méndez.	15 33
Carriñales.	José Fernandez.	108 70	Corniero.	Albino Martinez.	76 63
La Cuesta.	Ana Rosalía Riesco.	76 63	Vegacerneja.	Lorenza Alvarez.	83 75
Campos la Lomba.	José García.	108 70	Bercianos.	Maria Escarracion.	92 66
Rosales.	José Beltrán.	77 52	Calzadilla.	Santiago Fernandez.	92 66
Barrios de Luna.	Celestino Rodriguez.	101 57	San Pedro Valderadey.	Felipe del Blanco.	101 57
Abelgas.	Eduardo Ordoñez.	67 72	Cubillas de Rueda.	Juan Diez.	76 63
Caldas.	Celestino Quirós.	61 48	Villapadierna.	Vicente Santa Marta.	76 63
Oblanca.	Rafael Alvarez.	83 75	El Burgo.	Segundo Gonzalez.	101 57
Riolago	Emilio Alvarez.	76 63	Villamuriño.	Marina Garcia.	67 72
Torrebarrio	Florentino Alvarez.	67 72	Calzadilla.	Pedro Garcia.	67 72
Salce.	Ceserino Bardon.	67 72	San Pedro las Dueñas.	Miguel Rodriguez.	87 72
La Urz.	Vicente del Fueyo.	77 52	Gordaliza.	Pascual Gonzalez.	101 57
Santa Marin de Ordás.	Victor Suarez.	92 66	Joara.	Mariano Rodriguez.	76 63
Callojo.	Rufino A. Hidalgo.	76 63	San Martin de la Cueza.	Fructuoso Colinas.	83 39
Soto y Amio.	Maximita Lopez.	101 57	San Miguel.	Victorina Felipe.	70 39
Canales.	Javier Alvarez.	76 63	La Vega de Almena.	Felix Reyero.	76 63
Comosalinas.	Cárolo Ordás.	77 52	Carrizal.	Victorio Gordaliza.	76 63
Villayuste.	José Alvaroz.	83 75	Sahalices del Rio.	Julio Garcia.	89 99
Villarodrigo.	Patricio Diaz.	70 39	Santa Cristina.	José Dolgado.	101 57
Magaz.	Eugenio Balboa.	67 72	Matallana.	Tomás San Martin.	70 39
San Juan.	Domingo Alfonso.	67 72	Valdedoplo.	Mannel Garcia.	76 63
Bulboa.	Francisco Gómez.	92 66	Quintana del Monte.	Mariano Gonzalez.	101 57
Cantajéira.	Domingo Matriz.	67 72	Sahelices del Payuelo.	Antonino Lucas.	70 39
Barjas.	Gumersindo del Puerto.	86 43	Quintana de Eueda.	José Truchero.	101 57
Busmayor.	Antonino Cobos.	67 72	Vallecillo.	Gamarinda Fernandez.	80 19
Berlanga.	Urban Martinez.	92 66	Idem.	Francisco Mendoza.	70 39
Langre.	Marcelo Diaz.	61 48	Villamizar.	Juan Benito Fernandez.	108 70
Narayola.	Cruz Acevedo.	37 42	Santa Maria del Monte.	Melchor Gutierrez.	76 63
Lumeras.	Gregorio Garcia.	70 39	Villacintor.	Agapito Gil.	70 39
Villaverde.	Domingo Blanco.	70 39	Villamil.	Santiago Bernabé Alonso.	89 75
Villamartin.	Manuel Alvarez.	76 63	Villacalabuey.	Vicente Prieto.	61 78
Oruña.	Rosa Martin.	67 72	Villamoratiel.	Adela Villa.	30 89
Caviafresnas.	Tomasa Parrado.	70 39	Villascutiu.	Eugenio de la Fuente.	67 72
Paradelo.	Francisco Pozo.	70 39	Santa Maria del Rio.	Teresa Boneitez.	108 70
Portoria.	Joaquin Garcia.	70 39	Valdavida.	Pablo Serrano.	70 39
Paradascaea.	Ludivino Quiroga.	73 95	Villaverde Arcayos.	Teodora Martinez.	101 57
Campo.	Esteban Alvarez.	77 52	Villazaoco.	Maria Dolores Pelaez.	76 63
Prado.	Monuel Lopez.	61 48	Villamoratiel.	Florencio Turienzo.	101 57
Chiano.	José Alvarez.	61 48	Idem.	Gabino Fernandez.	47 10
Portela.	Magin Perez.	108 70	Renedo.	Venancio Alvarez.	26 57
Sancedo.	Primo Guerrero.	92 66	Villayclasco.	Francisco Peñin.	101 57
Ocero.	Eustaquio Arroyo.	61 48	Colle.	Cosme Arias.	70 39
Purada.	Pablo Gomez.	77 52	Grandioso.	Daniel Rodriguez.	76 63
Paradela.	Gaspao Bello.	70 39	Oville.	Francisco Calvo.	82 07
Burbia.	Antonio Berlanga.	37 42	Villamoratiel.	Josefa Garcia Sierra.	39 50
San Pedro.	José Rabanal.	61 48	Idem.	Joséfa Fernández.	76 63
Sesamo.	Antonio Rodriguez.	67 72	Geníeira.	Joaquin Alvarez.	67 62
Gestoso.	Serfina Robeloiro.	70 39	Villanueva de Poutedo.	Regina del Olmo.	83 52
Castro.	Melchora Muñiz.	70 39	La Ercina.	Francisco Alvite de Lora.	101 57
Villadecanues.	Florencio Garcia.	92 66	Barrios de las Arrimadas.	José Pérez, (herederos).	77 52
San Martin.	Silverio Lopez.	61 48	Buiza.	Baldina Valtuille.	92 66
Valtuille de Abajo.	Francisco J. Lobato.	76 63	Fresnedo.	Manuel Rodriguez.	77 52
Valtuille de Arriba.	Marcolina Rodriguez.	101 57	Los Barrios.	Juan Rodrigo Alvarez.	76 63
Sobrado.	Dionisio Franco.	108 70	Genas.	Maria del Carmen Hernandez.	76 63
Acevedo.	Pedro Alvarez.	101 57	La Vid.	Justo Diez.	52 58
Baca de Huérano.	Cela Fernandez, á su disposición.	98 84	Perodilla.	Lorenzo Diez.	83 75
Barniezu.	Pedro Ruiz.	71 52	Santa Lucia.	Gregorio Fernandez.	83 75
Valverde.	Fraucisco Gonzalez.	76 63	Sorribos.	Francisco Miranda.	70 39
Burón.	Manuel Pagin.	61 48	Caudanudo.	Hermenegildo Gonzalez.	76 63
Lario.	Agustín Perez.	65 42	La Vecilla.	Fidencio Muñoz.	108 70
Cisterna.	Francisco Balbuena.	73 95	Matañana.	Isidre Garcia.	108 70
Sabero.	Cecilio Tegsrina.	70 63	Robles.	José Suarez.	70 39
Vidauas.	Raimundo Diez.	77 52	Orzuega.	Isidoro Alvarez.	70 39
Santa Olaja.	Modesto Tegsrina.	76 63	Fontiú.	Lorenza Suarez.	83 75
Cofiñal.	Vidal Gonzalez.	73 95	Busdongo.	Adela Villa.	61 09
Selle.	Gregorio Paris.	65 93	Casares.	Felipe Morán.	70 39
Maraña.	Maria Gonzalez.	92 66	Campolongo.	Isabel Vizca.	88 75
Soto Sajambre.	Cirilo Diaz, á su disposición.	77 52	Cármenes.	Ara María García.	92 66
Posada.	Juan Castaño.	46 33	Barrio de Ambasaguas.	Mariano Gonzalez.	83 75
Santa Muñina.	Maria Canella, á su disposición.	83 75			
Prado.	Juan Torienzo.	108 70			
Tejerina.	Justo Garcia.	76 63			
Taraulla.	Juan Cuervas.	108 70			
Ferrerias.	Pedro Rodriguez.	67 72			
Reudeo.	Aquilia Iglesias.	108 70			

Barrios de Curueño.....	D. Roque Castro.....
Valdelugueros.....	Pedro Garcia.....
Tolibia de Abajo.....	Maria C. Diaz.....
Tolibia de Arriba.....	Celestina Fernandez.....
Redipuertas.....	Emilia Garcia.....
Valdepiñago.....	Elisa Borrego.....
Aviados.....	Marcelo Gonzalez.....
Valdeteja.....	Antoniano Diaz.....
Vegacervera.....	Bernarda Barrio.....
Valporquero.....	Regina Ferrero Rojo.....
Vegaquemada.....	Felix Vicente de Miguel.....
Lugán.....	Felix Balbuena.....
Palazuelo.....	Celedonio Rodriguez.....
Mata de la Riva.....	Imelina Sancho.....
La Losilla.....	Pablo Gonzalez.....
Benczolive.....	Antonio Fernandez.....
Villalobar.....	Jesusa Rosalia Revollo.....
Cabreros.....	Maria Gonzalez.....
Campo.....	Esteban Calvo.....
Bariones.....	Toribio Redondo.....
Cubillas.....	Fortunato Muñiz.....
Gusendos.....	Lorenzo Mansilla.....
Idem.....	Aurora Rivas.....
Izagre.....	Teodosia Villaverde.....
Alvires.....	José Carrera.....
Matadeón.....	Miguel Gorgojo.....
Castrovega.....	Angel Morán.....
Pajares.....	Maria de la Soledad Colinas.....
Valdesaz.....	Mauricio de la Vega.....
Morilla.....	Victor Borrego.....
Santos Martas.....	Ramon Moreno.....
Reliegos.....	Maria Rozada.....
Villamarco.....	Hernani Diaz.....
Valdemora.....	Benigno Reyero.....
Valdefuentes.....	Antonino Ruiz.....
Palacios.....	Bernardo Casado.....
Villabuñ.....	Juan Gonzalez.....
Valverde Enrique.....	Pablo Fernandez.....
Alcuetas.....	Bartolomé Parrado.....
Villacé.....	Andrés Delgado.....
Villacorvial.....	Alejo Alvarez.....
Villanueva.....	Faustino Barreñada.....
Palanquinos.....	Maria Josefa Garcia.....
Idem.....	Candido Gonzalez.....
Santa Marina y Torre.....	Candido Reyero.....
Rodanillo.....	Aguado Paramio.....
Losadas.....	Segundo Toribio Alonso.....
Viales.....	Domingo Garcia.....
Beniza.....	Valentín Eloy Ramon.....
Pombriego.....	Beato Mendez Garcia.....
Orellán.....	Maria Francisca Prieto.....
Castrillo de Cabrera.....	Manuel Garcia Fernandez.....
Odollo.....	José Garcia Alvarez.....
Turionzo Castañero.....	Francisco Quijano Ayos.....
San Pedro Castañero.....	Dámaso Garcia Sabugo.....
Congosto.....	Celestino Vega Jalez.....
San Miguel.....	Anacleto Olivera Mendez.....
Robledo de Losada.....	Máximo Riesco Cruz.....
Encinedo.....	Euriqueta Juana Exposito.....
La Ribera.....	Antonio Diaz Alonso.....
El Valle y Tedejo.....	Atanasio Fernandez Alvarez.....
Igueña.....	Gertrudis Lopez.....
Tombrio de Arriba.....	Cefurino Bardón Alvarez.....
Fresnado.....	Emilia Perez.....
Tremor de Arriba.....	Juan Manuel Fernandez.....
Lago de Carucedo.....	Maria Gonzalez Tabocea.....
Carucedo.....	Juan Bautista Sanchez.....
San Cristóbal.....	Antonino Perez y Perez.....
Espinoso.....	Angel Rodriguez del Palacio.....
Compuido.....	Constantino Vilela Fernandez.....
Riego de Ambroz.....	Jenaro del Rio Rodriguez.....
Paradaseca.....	Manuel Lopez Casado.....
Robledo de las Traviesas.....	Eugenio Robaque Alvarez.....
Anilares.....	Manuel Martinez.....
Sorbeda.....	Anacito Rubio y Garcia.....
Campo.....	Félix Fernandez Nuñez.....
Columbrinanos.....	Justo Fernandez Gonzalez.....
San Andres.....	Angel Maria Bardón.....
Ozuela.....	Cesáreo Gomez Garcia.....
Priaránza.....	Maria de los Dolores Fernandez.....
Santalla y Rioferreros.....	José María Mallo.....
San Juan de Palmezas.....	Julian Bardón.....
Castroquijame.....	Maria de la Concepcion Reyero.....
Salas de la Ribera.....	Constantino Martinez.....
San Pedro de Tronas.....	Jenaro Gomez Voces.....
San Esteban de Valdueza.....	Honorato Bardón Fernandez.....
Villanueva.....	Tomas del Rio Estébanez.....
San Clemente.....	Santiago del Rio.....
Valuefrancos.....	Rogelio Tahoces Vallinas.....
Colinas.....	José Rubio Alvarez.....

70 39	Librán y Pardamaza.....	D. Jose Maria Garcia.....	101 57
108 70	Tombrio de Abajo.....	Maria del Pilar Alvarez.....	70 39
76 63			
83 75	IMPORTA LA RELACION.....		34.823 81
83 75	INGRESADO EN EL MONTEPIO.....		751 89
101 57			
70 39	IMPORTE DEL LIBRAMIENTO.....		35.575 20
76 63	León 26 de Diciembre de 1893.—El Gobernador-Presidente, <i>Saturnino de Vargas Machaca.</i>		
101 57			
76 63	JUZGADOS.		
83 75			
76 63	D. Marcelo del Valle Pérez, Juez municipal de esta villa de Castilfále.		
83 75	Hago saber: Que el dia quince del próximo Enero, y hora de las diez de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes inmuebles embargados al menor Euilio Martinez López, de esta vecindad, para hacer pago a D. Cesáreo Alonso, de la cantidad de ciento setenta y seis pesetas a que fué condenado por sentencia del Sr. Juez de primera instancia del partido, de fecha diez de Octubre último, que con la tasa de los mismos, son los que á continuación se expresan:		

1.<sup>o</sup> Una casa en el casco de esta villa, á la calle de la Fuente, que linda á la derecha y espalda, con otra de D. Francisco Alarma, y por la izquierda, con la calle; tasada en trescientas pesetas.

2.<sup>o</sup> Una tierra á los Valojos, en este término, de cabida de dos fanegas, que linda: por el Oriente, con otra de doña Antonia Diaz Cañeja; Mediodía, otra de Ceferino Ruano; Poniente y Norte, otra de Marcelo del Valle; tasada en doscientas pesetas.

Y 3.<sup>o</sup> Otra tierra á Valdelapiedra, de cabida de una fanega, que linda: por el Oriente, otra de Ceferino Ruano; Mediodía, otra de Miguel González; Poniente, otra que fué de María García, y Norte, otra de don Alejo Pérez de la Isla; tasada en cuarenta pesetas.

Lo que se hace saber al público por el presente, para conocimiento de los que deseen interesarso en dicho subasto; advirtiéndose, que no se admittirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; debiendo conseguir los licitadores, en la mesa del Juzgado destinada al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. También se advierte, que estos bienes se anuncian á la venta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de remate y adjudicación.

Dado en Castilfále á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Marcelo del Valle.—D. S. O.: El Secretario, Francisco Alarma.

#### Juzgado municipal de Orense.

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por no hubiere presentado en el término señalado por la ley á tomar posesión el nombrado, D. José M. Olmo, que ha de proveerse conforme á lo dispuesto por la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al público por medio de este edicto, para que en el término de quince días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la

provincia, presenten los aspirantes á la misma sus solicitudes documentadas.

Orense 26 de Diciembre de 1893.—El Juez municipal, Jacinto García Farías.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Zona de Reclutamiento de León, núm. 30

#### CAJA DE RECLUTAS.

Relación nominal de los Ayuntamientos pertenecientes á la demarcación de esta Zona, que no han pasado á recoger los pases á la Caja de Reclutas de la misma, de los individuos del presente reemplazo, sorteados el dia 10 del presente mes, los cuales deben verificarlo durante la primera quincena del entrante mes de Enero.

Ayuntamientos	Número de pases
Alagadfe.....	5
Benuza.....	12
El Burgo.....	9
Brazuelo.....	8
Cubillas de Rueda.....	2
Carriacedelo.....	18
Faberio.....	4
Garrafe.....	
Mansilla Mayor.....	4
Pozuelo del Páramo.....	15
Priranzo del Bierzo.....	8
Portela.....	4
Quintanilla de Somoza.....	6
Quintana del Castillo.....	10
Roperuelos.....	8
San Andrés del Rabanedo.....	3
Santa Marina del Rey.....	4
Valderas.....	1
Valdelugueros.....	3
Valdepolo.....	3
Villadangos.....	2
Vegacervera.....	1
Villafelde.....	6
La Vecilla.....	5
Vega de Espinareda.....	7
Villanueva de las Manzanas.....	7
Balboa.....	3

Al propio tiempo, se recuerda á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, la prevención hecha á los Comisionados de que los pases que no hayan podido entregar por ignorarse el paradero de los interesados, los devuelvan, de oficio, á esta Zona, manifestando las causas que puedan suruir en averiguación de su residencia.

León 26 de Diciembre de 1893.—El Coronel, Alfredo Vara del Rey.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Por Isidoro López, vecino de Paradilla, Ayuntamiento de Valdeceinos, se vende ó arrienda un políneo garaje, de tres años y medio, alzado siete cuartas. El que desee tratar, véase con su dueño en dicho pueblo de Paradilla.

Propuesta de la Diputación provincial.